

MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL MEDIANTE UN PERFIL DE COMPETENCIA ADECUADO

Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias
Hernández Santana, Nicolás Marco; Hernández Santana, Alicia; Hernández Santana, Juana María

INTRODUCCIÓN

El puerperio es un proceso fisiológico que experimenta la mujer que ha dado a luz. Comienza desde el final de parto y su duración aproximada es de seis semanas.

Se divide según la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO) en puerperio inmediato, clínico y tardío.

OBJETIVOS

Mejorar la calidad de la atención proporcionada al binomio madre-hijo.
Facilitar a la matrona la posibilidad de recuperar líneas de trabajo no desarrolladas.
Aumentar la seguridad del paciente a través de la aplicación eficaz de una política de competencias.

METODOLOGÍA

Revisión bibliográfica en bases de datos:

- Medical Literature and Retrieval System on Line (MEDLINE)
- Cumulative Index to Nursing and Allied Health Literature (CINAHL)
- Cochrane



Criterios de inclusión:

- Publicaciones realizadas entre 2009 y 2014
- Acceso al artículo completo
- Idioma español e inglés

Palabras clave: matrona, puerperio, fisiológico y competencia.

Además, se consultó legislación y asociaciones de interés científico reconocidas en el tema de estudio.

RESULTADOS

Dado que el parto de bajo riesgo obstétrico con puerperio fisiológico es el diagnóstico más prevalente en este ámbito se plantea la posibilidad de que sean las Enfermeras especialistas en Enfermería Obstétrica Ginecológica (Matrona) las que emitan el informe de alta en el puerperio fisiológico o de bajo riesgo obstétrico.

Las usuarias podrían beneficiarse del cuidado y seguimiento de la matrona en todas las fases del proceso como consta en su perfil competencial que establece que es el profesional reconocido para «prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio», y para «emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas».

La matrona podría emitir el informe de alta a las púerperas de bajo riesgo obstétrico en un régimen de delegación de actuaciones (acreditada por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias).

CONCLUSIONES

Al realizar la matrona el seguimiento en el puerperio de bajo riesgo y emitir el informe de alta se consigue mayor eficiencia del sistema, ya que la intervención de un profesional competente y capacitado para cada tarea consigue la máxima adecuación de los recursos disponibles.



En la actualidad no existen referencias bibliográficas de entidad en España sobre el tema revisado, por lo que se debería abrir una línea de investigación al respecto.



Bibliografía

1. Limia S, Sanz MC, Pérez E, Santa Cruz B, Vicente A, Pacheco F. Puesta en marcha del informe de alta emitido por matronas en el puerperio de bajo riesgo. *Matronas Prof.* 2012; 13(3-4): 90-96.
2. Bajo JM, Melchor JC, Mercé LT. *Fundamentos de obstetricia*. Madrid: SEGO, 2007; 377-83.
3. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (BOE de 22 de noviembre de 2003).